

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 29 de abril de 2005

b) Contratista:

LOTE 1: Basilio Cortijo Ruiz

LOTE 2: Pedro Ángel Sánchez Garrido

LOTE 3: Soledad Garrido Muñoz

LOTE 4: Javier González Torres Lozano

LOTE 5: Pilar Sánchez Calvo

LOTE 6: Desierto

LOTE 7: Francisco Martínez Jaén

LOTE 8: Francisco Gil Rosado

LOTE 9: Francisco Gil Rosado

LOTE 10: Eustaquia Flores Salgado

LOTE 11: Diego Ruiz Saavedra

LOTE 12: Isidro Crespo Crespo

LOTE 13: Ana Parras Bravo

LOTE 14: Amancio Hernández Mesa

LOTE 15: Carlos María García González

LOTE 16: Leonor Bravo Hernández

c) Nacionalidad: Española en todos los casos.

d) Importe adjudicación: Sin contraprestación económica.

Cáceres, a 24 de mayo de 2005. La Jefa de Servicio Territorial P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

ANUNCIO de 14 de junio de 2005 de corrección de errores y modificación al Anuncio de 27 de mayo de 2005 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio “Cursos de formación para personas con riesgo de exclusión social” cofinanciada con la medida 4.11 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Expte.: SE-05/07.

Advertido error material en el anuncio de 27 de mayo publicado en el D.O.E. de 9 junio de 2005 (D.O.E. nº 66, de 9 de

junio de 2005) por la que se dispone la licitación por el sistema de concurso, la contratación del servicio “Cursos de formación para personas con riesgo de exclusión social” cofinanciada con la medida 4.11 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Expte.: SE-05/07.”, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 8126, primera columna en el encabezado del anuncio, donde dice “del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), debe decir “del Fondo Social Europeo (FSE)”, siendo el resto de la publicación correcta.

Mérida, a 14 de junio de 2005. El Secretario General P.D. Orden 22.10.99 D.O.E. 11.11.99, HERMINIO CARRASCO PINO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 1 de junio de 2005 sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Andrés Mena García.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Andrés Mena García.

Último domicilio conocido: Avda. de la Constitución, nº 14. 10195 Aldea Moret - Cáceres.

Expediente nº: S/040-J-2005.

Normativa infringida:

- Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), artículo 3.1, apartados 1 y 2 del Capítulo IV y Capítulo X del Anexo al mismo.

- Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimenticios a temperatura regulada (B.O.E. núm. 291, de 5 de diciembre), artículos 6, 12.1 y 17 (responsabilidades).
- Real Decreto 1679/1994, de 22 de julio, por el que se establecen las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de leche cruda, leche tratada térmicamente y productos lácteos (B.O.E. núm. 229, de 24 de septiembre), Capítulo V del Anexo C al mismo.
- Real Decreto 2242/1984, de 26 de septiembre, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de Condimentos y Especies (B.O.E. núm. 306, de 22 de diciembre), artículo 22.
- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (D.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), artículo 1.2 (objeto), artículo 4.1 (responsabilidad de las empresas) y artículo 7.3 (acreditación de la formación).
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), artículo 2.1.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52. 3 a) 3º.

Sanción propuesta: Quinientos euros (500 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano Instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 1 de junio de 2005. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 1 de junio de 2005 relativo a la notificación del informe provisional a “Marinex Montehermoso, S.L.” sobre el control financiero relativo a la ayuda percibida, con cargo al Decreto 170/2001, de 6 de noviembre, para la creación de empleo estable en las sociedades cooperativas y laborales.

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 88 de la Ley 3/1985, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CE) 438/2001, está realizando un control financiero sobre la ayuda percibida por la entidad Marinex Montehermoso, S.L.L. con cargo al Decreto 170/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en las Sociedades Cooperativas y Laborales (Nº Expte. CE-034-02).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiendo resultado imposible la realización de un control financiero relativo a la ayuda percibida para la creación de empleo estable en las Sociedades Cooperativas y Laborales, con cargo al Decreto 170/2001, de 6 de noviembre, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que el representante legal, o persona debidamente autorizada, deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Control de Fondos Europeos, sitas en la Avda. Las Américas, 4 de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de entregarle el informe provisional del control financiero de referencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 1 de junio de 2005. La Jefa de Servicio de Control de Fondos Europeos, PILAR DURÁN SOLANO.